

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 034/2022.
VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2019-00041-00	PRIMERA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	NELLYS ISABEL SAN JUAN BERDUGO	22/08/2022	C. PRINCIPAL	85	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2021-00205-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	EVELIN P. SANTANA CASTILLA	YOIVIS BELEÑO VANEGAS	23/08/2022	C. PRINCIPAL	18-19	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00013-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	DELVIS RAMOS HERRERA	DARIO ALVAREZ CARDENAS	23/08/2022	C. PRINCIPAL	23-24	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00019-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	MARIA X. WHATTS RODRIGUEZ.	ELKIN A. PALACIOS ALVAREZ.	23/08/2022	C. PRINCIPAL	30-31	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00076-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	CREDITITULOS S.A.S.	CARLOS A. ATENCIO GUTIERREZ Y OTROS.	22/08/2022	C. PRINCIPAL	35	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00108-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA.	MANUEL LADEUS PEREZ.	23/08/2022	C. PRINCIPAL	11-12	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.